



Excmo. Ayuntamiento de
PERALEDA DEL ZAUCHEJO
(Badajoz)

Plaza de España, 1 – 06919 Peraleda del Zaucejo

☎ 924-636631 📠 924-636725

www.peraledadelzaucejo.com e-mail:peraleda@dip-badajoz.es

**ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL
PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE PERALEDA DEL ZAUCHEJO (BADAJOZ) EL DÍA 3
DE MARZO DE 2010.**

En Peraleda del Zaucejo, siendo 11:00 horas, del día tres de marzo de dos mil diez, se reunieron, en el Ayuntamiento, los Sres. que abajo se indican, en primera convocatoria para la que previamente habían sido citados.

SRES. ASISTENTES: ALCALDE: D. Antonio González Torres.

CONCEJALES: Gabriel Haba del Rey
Manuel Trujillo Ramirez

Manuel Gonzalez
Primitiva Muñoz Saavedra

SECRETARIA Dña Elena Manchón Sanchez

Declarado abierto el Acto Público por la Presidencia, se pasó a conocer el Orden del Día.

Decretos de Alcaldía

Dación cuenta de presentación de liquidación de presupuestos 2004 2005 2006.

1º. Aprobación, si procede, del Borrador del Acta de la sesión anterior.

Preguntados los Sres. Concejales sobre si tenían alguna alegación que hacer al borrador del Acta de la sesión anterior de 28 de enero de 2010, cuya copia les había sido notificada junto con la convocatoria de la Sesión que nos ocupa, no se formuló ninguna, por lo que el Acta se eleva a definitiva.

2º. Aprobación, modificación de acuerdo de cesión de 20/02/09 a la Junta de Extremadura de las casas de los maestros para llevar a cabo previamente la segregación de las mismas y autorización al Sr. Alcalde para otorgar escritura pública.

Aprobada en su día la cesión de varias casas de los maestros a la Junta de Extremadura y visto que los datos catastrales no se corresponden con la realidad física de los inmuebles a ceder, se propone proceder 1º a la segregación de los inmuebles que se detallan, cediendo las fincas matrices a la Junta y agrupando, según informe del técnico municipal los metros segregados en la finca que hoy es el Salón de Usos Múltiples. La proposición es segregar:

1.- Segregar la Finca Registral nº 831 inscrita en el Tomo 653 libro 10 folio 123 alta 2 propiedad del Ayuntamiento de Peraleda del Zaucejo en pleno dominio por titulo de cesión sita en la calle Nuestra Señora de Fátima nº 11.

Quedando las siguientes fincas.



Excmo. Ayuntamiento de
PERALEDA DEL ZAUCEJO
(Badajoz)

Plaza de España, 1 – 06919 Peraleda del Zaucejo

☎ 924-636631 📠 924-636725

www.peraledadelzaucejo.com e-mail:peraleda@dip-badajoz.es

1.- Finca segregada **que constituirá una nueva finca** con una superficie de 112,80 m² Que tiene su entrada por la calle Juan José Rey Haba linda por la derecha entrando con la vivienda nº 16 de la calle Juan José Rey Haba de propiedad de la Junta de Extremadura; por la izquierda con resto de finca matriz y por el fondo con patio de vivienda nº 9 de la calle Nuestra Señora de Fátima, propiedad del Ayuntamiento de Peraleda del Zaucejo.

2.- Resto de finca matriz con una superficie de 143,20 m² Que mantiene su entrada por la calle Nuestra Señora de Fátima nº 11, Que linda por su derecha entrando con calle Juan José Rey Haba; por su izquierda entrando con la vivienda nº 9 de la calle Nuestra Señora de Fátima, propiedad del Ayuntamiento de Peraleda del Zaucejo, y por el fondo con la finca segregada anteriormente expuesta

2.- Segregar la Finca Registral nº 827 inscrita en el Tomo 653 libro 10 folio 115 alta 2 propiedad del Ayuntamiento de Peraleda del Zaucejo en pleno dominio por título de cesión sita en la calle Nuestra Señora de Fátima nº 3.

Quedando las siguientes fincas.

1.- Finca segregada con una superficie de 93,09 m² Que linda por su frente con calle Manuel Navarro; por la derecha entrando con la vivienda con resto de finca matriz; por la izquierda con finca inscrita nº 825 marcada con el nº 15 de gobierno de la calle Manuel Navarro hoy Casa de la cultura de Peraleda del Zaucejo y por el fondo con finca inscrita nº 828 del tomo 653 libro 10 folio 117 alta 2. **esta finca segregada se agrupará a la finca inscrita nº 825 marcada con el nº 15 de gobierno de la calle Manuel Navarro hoy Casa de la cultura de Peraleda del Zaucejo**

2.- Resto de finca matriz con una superficie de 155,00 m² Que mantiene su entrada por la calle Nuestra Señora de Fátima nº 3, Que linda por su derecha entrando con la vivienda nº 5 de la calle Nuestra Señora de Fátima; por su izquierda entrando con calle Manuel Navarro, por el fondo con la finca segregada anteriormente expuesta

3.- Segregar la Finca Registral nº 829 inscrita en el Tomo 653 libro 10 folio 119 alta 2 propiedad del Ayuntamiento de Peraleda del Zaucejo en pleno dominio por título de cesión sita en la calle Nuestra Señora de Fátima nº 7.

1.- Finca segregada con una superficie de 87,49 m² Que considerando su frente a calle Manuel Navarro; Linda, por su frente con finca inscrita nº 828 del tomo 653 libro 10 folio 117 alta 2; por la derecha entrando con resto de finca matriz; por la izquierda con finca inscrita nº 825 marcada con el nº 15 de gobierno de la calle Manuel Navarro hoy Casa de la cultura de Peraleda del Zaucejo, finca inscrita nº 826 y vivienda nº 16 de la calle Juan José Rey Haba y por su fondo con patio de la vivienda nº 9 de la calle Nuestra Señora de Fátima. **esta finca segregada se agrupará a la finca inscrita nº 825 marcada con el nº 15 de gobierno de la calle Manuel Navarro hoy Casa de la cultura de Peraleda del Zaucejo**

2.- Resto de finca matriz con una superficie de 152,00 m² Que mantiene su entrada por la calle Nuestra Señora de Fátima nº 7, Que linda por su derecha entrando con la vivienda nº 9 de la calle



Excmo. Ayuntamiento de
PERALEDA DEL ZAUCHEJO
(Badajoz)

Plaza de España, 1 – 06919 Peraleda del Zaucejo

☎ 924-636631 📠 924-636725

www.peraledadelzaucejo.com e-mail:peraleda@dip-badajoz.es

Nuestra Señora de Fátima; por su izquierda entrando con la vivienda nº 5 de la calle Nuestra Señora de Fátima, por el fondo con la finca segregada anteriormente expuesta.

Por tanto, se cede a la Junta, una vez segregadas y con su nueva cabida las siguientes fincas registrales: Finca Registral nº 831, Finca Registral nº 827, Finca Registral nº 829, y se autoriza al Sr. Alcalde para otorgar las escrituras correspondientes.

Sometido el asunto a votación, siendo favorable el dictamen de la comisión informativa, se aprueba por unanimidad de los Sres. Concejales.

3º Aprobación si procede de de solicitud de reversión al Ayuntamiento de la parcela matriz de inmueble en C/ Fuente Vieja y autorización al Sr. Alcalde para otorgar escritura.

Habiéndose otorgado escritura de segregación, declaración de Obra Nueva y División Horizontal autorizada ante el Notario de Zalamea de la Serena el día veinte de agosto de dos mil nueve con el Número 835 de su Protocolo, del inmueble sito en C/ Fuente Vieja de esta localidad, tras haber finalizado la promoción de viviendas edificadas y, resultando por tanto modificada la cabida de la finca matriz de titularidad municipal, se solicito, que por la Junta de Extremadura se procediera a llevar a cabo la reversión de la parcela matriz que resta de la segregación, al Ayuntamiento de Peraleda del Zaucejo, para los que es necesario la aprobación del acuerdo plenario que se propone:
1º Aprobar solicitar a la Junta de Extremadura la reversión al Ayuntamiento de Peraleda del Zaucejo del inmueble restante al sitio de Fuente Vieja con una superficie de 9690,62 metros cuadrados.

2º Autorizar al Sr. Alcalde a otorgar las escrituras correspondientes.

Sometido el asunto a votación, siendo favorable el dictamen de la comisión informativa, se aprueba por unanimidad de los Sres. Concejales.

4º Aprobación inicial si procede de Ordenanza municipal de libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio.

Vista la necesidad de adaptación de las ordenanzas municipales a la Ley 17/2009 de 23 de noviembre, en base a lo establecido en el art. 15 y siguientes del RD 2/2004 de 5 de marzo sobre TR de la LRHL, revisado el texto propuesto se propone el siguiente acuerdo:

1º.- Aprobación inicial de la ORDENANZA REGULADORA de libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio.

2º Someter el expediente a información pública, por plazo de treinta días, conforme a lo dispuesto en el artículo 49.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local. En dicho plazo los interesados podrán presentar reclamaciones y sugerencias.

En el caso que no se presentaran ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo.

Sometido el asunto a votación, siendo favorable el dictamen de la comisión informativa, se aprueba por unanimidad de los Sres. Concejales.



Excmo. Ayuntamiento de
PERALEDA DEL ZAUCEJO
(Badajoz)

Plaza de España, 1 – 06919 Peraleda del Zaucejo

☎ 924-636631 📠 924-636725

www.peraledadelzaucejo.com e-mail:peraleda@dip-badajoz.es

5º Aprobación si procede de modificación de cuantía de Complemento específico de varios puestos de trabajo.

Estando recogida en la relación de puestos de trabajo de este Ayuntamiento los puestos de funcionarios de Secretaria Intervención, Administrativo y Auxiliar de Usos Múltiples, y teniendo reconocidos en el presupuesto del ejercicio partida presupuestaria por complemento específico de cada uno de los puestos, se propone aprobar las siguientes cuantía para el ejercicio 2010 en orden a la Resolución de 4 de enero de 2010 de la Secretaria de Estado de Hacienda. Por el Sr. Alcalde se propone el siguiente acuerdo: Reconocer la siguientes cuantías salariales con las partidas presupuestarias correspondientes:

Puesto de Secretaria Intervención	308,63 euros mensuales.
Puesto de Administrativo.....	271,70 euros mensuales
Puesto de Auxiliar de Usos Múltiples.....	234,36 euros mensuales.

Concejal liberado con dedicación exclusiva sueldo neto mensual de 1315 euros.

Sometido el asunto a votación, siendo favorable el dictamen de la comisión informativa, se aprueba por unanimidad de los Sres. Concejales.

Siendo las 12:05 horas y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión, de la que se extiende acta que como Secretaria CERTIFICO.